

procedimiento para que en el término de quince días comparezca en el Juzgado, haciendo uso de su derecho.

Todo lo anterior se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Antigua Ley de Enjuiciamiento Civil.

San Sebastián de la Gomera, 13 de febrero de 2006.—El/la Secretario.—14.604. 1.ª 29-3-2006

TORROX

En el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Torrox, se tramitan a instancia de Erika Holscher autos de expediente de jurisdicción voluntaria n.º 410/2005, sobre amortización cheque, la cual es tenedora del cheque bancario no transferible ref. 054865011889, NR 2028273 0081, código de identificación 7600, emitido por la entidad Solbank, perteneciente al Banco Sabadell, sucursal de Nerja, Paseo Balcón de Europa, n.º 2. Cheque cuyo importe forma parte del pago de su vivienda, vendida en fecha 13 de mayo de 2005, en Vélez-Málaga, ante el notario don Manuel Nieto Cobo y en escritura bajo número de protocolo 1934, de todo lo cual queda testimonio incorporado a la matriz de la misma. El cheque fue sustraído el día 14 de mayo de 2005, y denuncia la sustracción ante la 2.073 comandancia de la Guardia Civil de Tarragona, Puesto de la Guardia Civil de María Cristina, número de diligencias 559/05 y puesto en conocimiento inmediato de la oficina bancaria, sin que desde entonces se tenga noticias del mismo.

Y para que en el plazo de un mes desde la publicación del presente pueda el posible tenedor posterior del título comparecer y formular oposición en el presente expediente.

Expido y firmo el presente en Torrox, 3 de marzo de 2006.—El/la Secretario.—13.589.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, anuncia:

Que en los autos de concurso abreviado 98/2005-M seguido a instancia de la entidad «Club Financiero Internacional, SA, (Cufinga, S.A.) en fecha 27 de febrero de 2006 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

1. Se declara finalizada la fase común del presente proceso concursal abreviado n.º 98/05-M del concursado Club Financiero Internacional General de Negocios, S.A. (CUFINGA, S.A.) con N.I.F. A15663362.

2. Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3. Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 25 de abril a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Mercantil sito en el edificio de la Audiencia Provincial, 5.ª planta, calle Capitán Juan Varela, s/n de A Coruña.

4. Hágase saber a los acreedores que con fecha 24 de octubre de 2005, al amparo del artículo 113.1 de la Ley Concursal ha presentado la entidad concursada una propuesta de convenio, plan de pagos y plan de viabilidad que fue admitida a trámite al cumplir las condiciones de tiempo, forma y contenido. Por la administración concursal se emitió el preceptivo escrito de evaluación sobre su contenido el cual quedó de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a los efectos del art. 115.2 L.C.

5. Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

6. Notifíquese este auto al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

7. Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzga-

do y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo Gallego, de Santiago.

8. Se advierte al Procurador Sr/a. Villar Pispieiro que en el plazo de cinco días siguientes a la entrega de los oficios con los edictos, habrá de acreditar su presentación en los medios de publicidad señalados, bajo los apercibimientos legales, advirtiéndole expresamente de las consecuencias que pudieran derivarse de la falta de publicación en relación al conocimiento de los acreedores a su derecho a la presentación de las correspondientes propuestas de convenio, su adhesión a las que puedan proponerse o su presencia en la Junta.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación del convenio (artículo 111.3 de la LC).

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.—Firma del Juez.—Firma del Secretario.

A Coruña, 27 de febrero de 2006.—El Secretario.—13.675.

GRANADA

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 14 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 227/05, por auto de fecha 31 de octubre de 2005 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Francisco Jimena Ruiz e Hijos, Sociedad Anónima con domicilio en Carretera de Pinos Puente, s/n 18230 Atarfe (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Ideal de Granada.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 31 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—13.579.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 319/2005, referente a la concursada Bellatrix 4, S. L., se ha convocado Junta de acreedores, que se celebrará el día 16 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Se someterán a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio que se presente/n, en su caso.

Tercero.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Cuarto.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—La Secretario Judicial.—14.608.

MURCIA

María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 35/06, por auto de fecha 21 de febrero de 2006, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Armecón Estructuras y Construcciones, Sociedad Limitada, con domicilio social en Murcia, calle Condes de Barcelona, 7, 1.º A, con Código de Identificación Fiscal número B-73129256, con los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.—Se nombran administradores concursales:

Al Abogado Don Francisco Salazar Quereda.

Como Economista a doña Brígida Ana Hernández Giménez.

Como acreedor se designa a Frihosa, Sociedad Anónima.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el Periódico La Verdad de Murcia y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida 1.º de Mayo, 1, edificio Torres Azeules, Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, para su compulsión y devolución de dichos originales.

Cuarto.—Contra el pronunciamiento contenido en el auto de declaración del concurso, podrá interponerse recurso de apelación, contra el resto de sus pronunciamientos recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante éste Juzgado dentro del plazo de 5 días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar <http://www.juzgadomercantil.com>

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 23 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—13.549.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las Diligencias Preparatorias número 12/319/05 seguidas a Don Nathanael Alexander García Cabrera, con documento nacional de identidad X4.609.908, hijo de Juan José y Julia, nacido en Santo Domingo (República Dominicana), el día 27 de noviembre de 1984, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 13 de febrero de 2006.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—El Juez Togado.—13.523.